

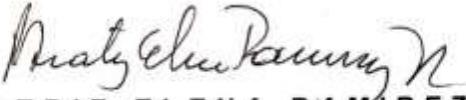
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintidós

PROCESO	SERVIDUMBRE
Demandante	INTERCONEXION ELECTRICA S.A.
Demandado	ALBERTO NICANOR MANOTAS MARTINEZ Y OTRO
Radicado	2020 00180

Como agencias en derecho, se fijan en monto equivalente a 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CÚMPLASE

La Juez


BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, A EXCEPCION DE LA SRA. LUCY ESTHER SEIRRA DE ARROYO y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ES ASI:

Agencias en derecho (1.5 S.M.L.M.V.)	archivo 6.7	\$1.500.000
Gastos notificación	Archivo 4.9	\$16.000
Gastos notificación	Archivo 6.1	\$16.000
Total		\$1.532.000

SON: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$1.532.000 a cargo de la parte demandada, a excepción de la sra. LUCY ESTHER SIERRA DE ARROYO y favor de la parte demandante.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3c92c2ada98e203871057d4ec808260cb82f53c84a3c42c37af6989e5a63167**

Documento generado en 21/06/2022 10:36:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>